	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 14

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE INGENIERÍA SECUNDARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN DEL ESQUEMA DE PROTECCIONES EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACION Y DISTRIBUCION
RESPONSABLE	GENERACION Y DISTRIBUCION
FECHA DE ELABORACION	1 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACION Y DISTRIBUCION
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	INGENIERO DE APOYO AREA DE DISTRIBUCION
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se toman como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entienda por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 14

nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área de Generación y Distribución la cual realiza las actividades operacionales de la empresa, dedicadas a la realización de mantenimientos preventivos y correctivos a las redes, la generación de energía y prestación del servicio a los usuarios.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. ESP; realiza la actividad de generación de energía eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas, mediante grupos electrógenos y otras tecnologías.

Que la necesidad de contratar un servicio especializado para pruebas eléctricas en equipos primarios, levantamiento de ingeniería secundaria para actualización de esquema de protecciones, diseño de esquemas de protección, suministro de protecciones eléctricas, pruebas y puesta en servicio, y estudio de coordinación de protecciones surge como resultado de compromisos derivados de las Mesas de Trabajo Técnicas establecidas con el Ministerio de Minas y Energía y Generador de energía REFOENERGY, así como de proyecciones realizadas en el marco del proceso de interconexión eléctrica con Venezuela.


Que estos compromisos y proyecciones buscan impulsar la modernización del Sistema de Distribución Local con el objetivo principal de mejorar la calidad del servicio de prestación de energía eléctrica. La contratación de un servicio especializado en pruebas eléctricas y diseño de esquemas de protección permitirá asegurar la eficiencia operativa de los equipos primarios y la actualización de los esquemas de protección, garantizando así un suministro eléctrico más confiable y seguro.

Además, mediante la realización de pruebas, estudios y la puesta en servicio de protecciones eléctricas, se podrá optimizar la coordinación de protecciones, lo que contribuirá a reducir los tiempos de respuesta ante posibles fallas en el sistema eléctrico y a lograr una prestación de servicio más estable y eficiente para los usuarios. Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de Compraventa para satisfacer las necesidades empresariales.

Que el logro de los objetivos misionales de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, se establecen mediante el acciones técnicas multidisciplinarias como la contratación de este servicio especializado que resulta fundamental para cumplir con los compromisos adquiridos, mejorar la infraestructura eléctrica local y alcanzar estándares más altos de calidad en la prestación del servicio de energía eléctrica, en línea con los objetivos de modernización y eficiencia energética planteados por el Ministerio de Energía.

La necesidad planteada la presente solicitud, se debe a que actualmente ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. no cuenta en su planta de personal, con los profesionales necesarios para desarrollar las actividades inherentes al área de Generación y Distribución, sin ver afectadas las otras funciones propias que se vienen desarrollando, motivo que lleva



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 14

a la necesidad de contratar un **SERVICIO PARA LEVANTAMIENTO DE INGENIERÍA SECUNDARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN DEL ESQUEMA DE PROTECCIONES EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.**

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE INGENIERÍA SECUNDARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN DEL ESQUEMA DE PROTECCIONES EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:


Tabla 2. Cantidades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RUBRO	CÓDIGO CPC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE INGENIERÍA SECUNDARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN DEL ESQUEMA DE PROTECCIONES EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	2.4.5.02.08.003	83990

Tabla 2. Características técnicas.

ÍTEM	CARACTERÍSTICA GENERAL	DESCRIPCIÓN
1	Levantamiento de información para ingeniería secundaria (Transformador 8 MVA y tres (3) Circuitos de Distribución).	Levantamiento en sitio del conexionado de control y protección asociado a transformador de potencia de 8MVA e interruptores de Media Tensión (D105-D205-D305).
2	Diseño de esquemas de protección para 3 circuitos alimentadores y un transformador de Potencia (8 MVA).	Realización de ingeniería de detalle para nuevos esquemas de protección de los equipos mencionados.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 14

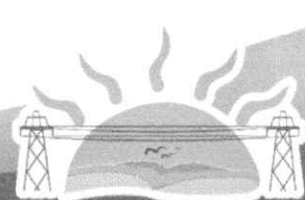
3	Realización de estudio de coordinación de protecciones para la posterior implementación en nuevos relés de protección.	Cálculo de ajuste de protecciones de sobrecorriente de fase y tierra para los circuitos de salida asociados a los interruptores de potencia D105-D205- D305 a nivel de 13.2 kV (son 3 relés de protección tipo alimentador). Cálculo de ajuste de protecciones asociadas a transformador 8 MVA, para ello se generará el grupo de ajustes para relé de protección diferencial (87T) instalar como parte del alcance de la presente oferta (Punto 7).
---	---	--


4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2024.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Realizar el servicio objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **Obligaciones específicas:** **a)** Realizar pruebas eléctricas en interruptores de MT (B105-D105-D205-D305) en el sistema de distribución Local (SDL) de Puerto Carreño. **b)** Realizar pruebas eléctricas en transformador de potencia (8 MVA) en el sistema de distribución Local (SDL) de Puerto Carreño. **c)** Realizar el levantamiento de información para ingeniería secundaria (Transformador 8MVA y tres (3) Circuitos de Distribución) en Puerto Carreño. **d)** Realizar Diseño de esquemas de protección para 3 circuitos alimentadores y un transformador de Potencia (8 MVA). **e)** Realizar el estudio de coordinación de protecciones para la posterior implementación en nuevos equipos de protección **f)** El trabajo será realizado en campo por un (1) Equipo técnico, tecnólogo o ingeniero con experiencia en la medición de parámetros solicitados por la supervisión. **g)** Garantizar la calidad y garantía técnica normativa de los equipos eléctricos a utilizar en el proceso de medición y realización de pruebas. **h)** Realizar la entrega de los informes fundamentados en la normativa y regulación nacional e internacional vigente en Colombia. **i)** Realizar un estudio de coordinación de protecciones para los circuitos de salida asociados a los interruptores de potencia D105, D205 y D305 a nivel de 13.2 kV. **j)** Calcular y ajustar las protecciones de sobre corriente de fase y tierra, asegurando que los ajustes cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual; **4)** Establecer un cronograma con fechas de inicio y finalización de cada fase del proyecto, así como hitos intermedios. **5)** Realizar el trabajo con estándares de calidad, cumpliendo con las normativas y regulaciones vigentes Eléctricas como el reglamento RETIE y la NTC 2050 **6)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **7)** El Contratista se compromete a realizar el servicio en la empresa de energía eléctrica del Departamento de Vichada ELECTROVICHADA S.A E.SP. sede principal ubicada en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, dentro del plazo acordado en el contrato. **8)** Realizar controles de calidad en cada fase del trabajo, asegurando que los



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 14

resultados cumplan con los estándares técnicos y especificaciones acordadas. **9)** Documentar los procesos de control de calidad y las pruebas realizadas, manteniendo registros disponibles para revisión. **10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar; **11) Reglamentos Ambientales:** Cumplir con las normativas ambientales para evitar impactos negativos durante la ejecución del proyecto. **12) Legislación Laboral:** Respetar las leyes laborales, garantizando derechos laborales y condiciones justas para todos los trabajadores. **13) Normas ISO:** Si corresponde, adherirse a las normas ISO aplicables a la gestión de calidad y medio ambiente, como ISO 9001 o ISO 14001. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **14)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **15)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT–; **16)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **17)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **18)** EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera obligatoria con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., **19)** Implementar un plan de seguridad que contemple la identificación de riesgos, medidas preventivas y capacitación del personal. **20)** Proveer equipos de protección personal (EPP) adecuados a los trabajadores y asegurar su uso correcto. **20) EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta y obligatoria todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** **21)** Presentar toda la documentación técnica generada, incluyendo informes de levantamiento de información, esquemas de protección y resultados del estudio de coordinación, en formatos acordes a las especificaciones del contratante. **22)** Asegurar que la documentación esté clara, completa y bien organizada, facilitando su revisión y aprobación. **23)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.


6. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. **3.** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. **4.** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del **COVID-19.** **5)** Facilitar el acceso a las instalaciones y proporcionar la información necesaria para la ejecución del proyecto. **6)** Realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato y en los plazos acordados. **7)** Designar un apoyo técnico que actúe como enlace entre las partes.

7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato a celebrar, en la Subestación Central de Energía Eléctrica de la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
		Pág.	6 de 14

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2 y 3.2.1 del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se dará curso conforme a la modalidad de **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.468.878,00)**, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.08.003 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**; del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024. Los cuales cuentan con respaldo presupuestal del CDP 240810 del 26 de septiembre de 2024.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El valor del contrato es hasta por la suma de: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.468.878,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **1)** El cincuenta por ciento 50% en calidad de pago anticipado, previa constitución de garantías, aprobación de las mismas, suscripción del Acta de Inicio y presentación de factura con soportes de para pago (Certificación bancaria, copia del Rut, fotocopia de la cedula, Pago de Planilla de Seguridad Social, Paz y Salvo de Seguridad social y Parafiscales (Si aplica) cronograma con fechas de inicio y finalización de cada fase del proyecto, así como hitos intermedios, los demás requisitos necesarios para el pago y certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato **2)** El cincuenta por ciento (50%) final a la finalización del servicio realizado a satisfacción en el lugar de ejecución, previa acta de terminación, presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento del contrato, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y la correspondiente suscripción del Acta de Liquidación.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Compraventa.

PARAGRAFO 2. El del Contrato de Prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 14

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

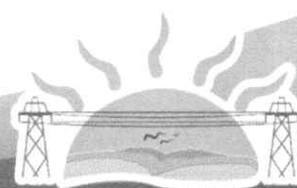
14. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL


EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicio, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto contractual, celebrado con entidades públicas o privadas, celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso Por un valor igual o superior al 100% del presupuesto.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 14

cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

16. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 14

- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.


17. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

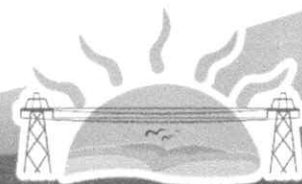
18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 14


2	1	General	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Específico	General	Externo	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Externo	Externo	Ejecución	
Ejecución	Ejecución	Regulatorio	
Regulatorio	Regulatorio		
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato		
3	2		
4	2		
7	4		
Alto	Bajo		
Contratista	Contratista		
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		
2	1		
2	2		
4	3		
Bajo	Bajo		
Si	Si		
Supervisor y contratista	contratista		
Ejecución	Ejecución		
Terminación del contrato	Terminación del contrato		
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.		
Permanente	Permanente		



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 14

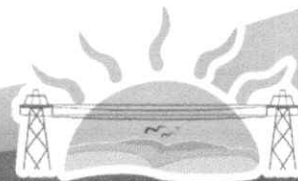
4	3	Especifico	Especifico
		Interno	Externo
		Ejecución	Ejecución
		Operacional	Operacional
		Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual
		Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
		3	3
		2	4
		5	7
		Medio	Alto
		Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
		Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
		1	1
		1	1
		2	2
		Bajo	Bajo
		No	No
		Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
		Suscripción del contrato	Ejecución
		Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
		Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.
		Posterior a la firma del contrato	Permanente




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 14

6	5	Especifico			
		Interno			
		Ejecución			
		Operacional			
		Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.			Riesgo por la no aplicación de la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Acciones judiciales y acciones contractuales.			Demora en el inicio de la ejecución del contrato
	3				
	4				
	5				
	Medio				
	Contratista				
	Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.				Supervisión oportuna de las actividades realizadas en campo por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa y el supervisor del contrato.
	1				
	1				
	2				
	Bajo				
	No				
	Dependencia solicitante y contratista				Supervisor del contrato y contratista
	Durante el proceso Pre- contractual				Suscripción del contrato
	Suscripción del contrato				Cumplimiento total de la norma SST
	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la oficina de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente SST.				
	Previa a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.				Posterior a la firma del contrato.


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 14

8	7	Especifico	Especifico
		Interno	Externo
		Ejecución	Ejecución
		Operacionales	Operacional
		Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
		Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
	1		3
	2		4
	3		7
	Bajo		Alto
	Contratista		Contratista
	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios		Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
	1		1
	2		1
	3		2
	Bajo		Bajo
	No		No
	Supervisor Designado		Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
	Enero de 2024		Desde el momento previo a la suscripción del contrato
	Abril de 2024		Suscripción del contrato
	Seguimiento a la ejecución del contrato		A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
	Mensual		Previo a la firma del contrato



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 14

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
Líder de Generación y Distribución
Componente Técnico

Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA**
Asesor Jurídico
Componente Jurídico


Revisó: **JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA**
Coordinador de Centrales y Subestación
Componente Técnico


Elaboró: **LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA**
Profesional ADM

